

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES 1° y 3° AÑO
BÁSICO DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 09 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4161 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 244 de fecha 05 de diciembre de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 194 de fecha 02 de diciembre de 2019, emanada por la Sra. Gema Urrea Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 1° y 3° año básico a realizarse el 16 de diciembre de 2019.
7. Programa de Actividades 1° y 3° año básico de la Escuela F-1015 de Polcura.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.
9. Correo electrónico de la Profesora Delia Roa Rubilar de la Escuela F-1015 de Polcura, donde indica que la actividad del día 13 de diciembre de 2019 se cambia al 16 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 1° y 3° año básico a realizarse el 16 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 1° y 3° año básico a realizarse el 16 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado de Polcura a Parque Acuático Huepil y colaciones para alumnos que participan de Programa de Actividades 1° y 3° año básico a realizarse el 16 de diciembre de 2019 de la Escuela F-1015 de Polcura.
El financiamiento total es por un valor de \$ 215.000.- (doscientos quince mil pesos) el cual se divide en:
 - a) Traslado de Polcura a Parque acuático Oasis Huepil por un valor de \$ 95.000 (noventa y cinco mil pesos) valor exento de impuesto.
 - a) Colaciones por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje y al subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AN/V/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL